

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**6070** *CARUMA SIGLO XXI, S.L*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*MAOLAR CORPORACION, S.L.U*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 Y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que los socios de la sociedad "CARUMA SIGLO XXI, S.L.", el día 30 de septiembre de 2020, decidieron en Junta General Extraordinaria, aprobar la escisión parcial consistente en el traspaso en bloque y por sucesión universal de una parte del patrimonio de la mercantil CARUMA SIGLO XXI, S.L., que forma una unidad económica, a favor de una sociedad de nueva creación que tendrá la denominación de "MAOLAR COPORACIÓN, S.L.U", recibiendo los socios de la "Sociedad Escindida" un número de participaciones sociales de la sociedad beneficiaria proporcional a su respectiva participación en la escindida, y quedando subrogada la sociedad beneficiaria en todos los derechos y obligaciones recibidos de la sociedad parcialmente escindida.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado. Se informa igualmente del derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que podrán ejercer en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 7 de octubre de 2020.- Administrador único, Adolfo Cabeza Navarro-Rubio.

ID: A200046950-1